

## **CONSULTA HORA DE CIERRE DE CENTROS EDUCATIVOS CON HORARIO NOCTURNO**

En base a las nuevas medidas de la Consejería de Sanidad en la Comunidad de Madrid anunciadas en el día de ayer, a partir del lunes 25 de enero, y hasta el 8 de febrero incluido, todos los establecimientos que presten servicios que no sean imprescindibles e inaplazables cierran a las 21 h.

Hay centros educativos con horario nocturno que cierran a las 22 h.

En base a lo anterior, y dada la preocupación de los equipos directivos de centros con horario nocturno para saber cómo actuar y organizar sus centros debidamente para el lunes, desde **APRODIR**

se **SOLICITA**

saber si los centros educativos que se encuentren en estas circunstancias prestan servicios que son considerados imprescindibles e inaplazables, pudiendo mantener su horario habitual, o bien han de adelantar su cierre a las 21 h.

En caso de prestar servicios que son considerados imprescindibles e inaplazables y poder mantener su horario habitual, se requieren instrucciones para transmitir al personal y alumnado, y proporcionar algún tipo de documentación que les permita transitar durante el horario de restricción de movilidad.

Si han de adelantar su horario de cierre porque no se considere que prestan servicios imprescindibles e inaplazables, se requiere el envío de instrucciones a los equipos directivos para organizar los horarios del centro.

Madrid, a 23 de enero de 2021.